



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2021 | Año del General Martín Miguel de Güemes.
Año del centenario del natalicio de Ariel Ramírez.

RESOLUCIÓN N°

309

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 JUL 2021

VISTO:

El Documento DE-0461-01732356-9 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la actuación de referencia la Dirección de Mantenimiento Vial solicita una ayuda extraordinaria por el mes de Junio a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11452, detallados en el anexo adjunto, por el monto estipulado en cada caso, en razón de las tareas llevadas a cabo, fuera de su horario habitual, habiendo cumplido los objetivos fijados por la misma.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo que disponga la ampliación, con carácter excepcional, de la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual, a favor de los practicantes detallados en el Anexo adjunto y por los montos allí estipulados.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

RESUELVE:

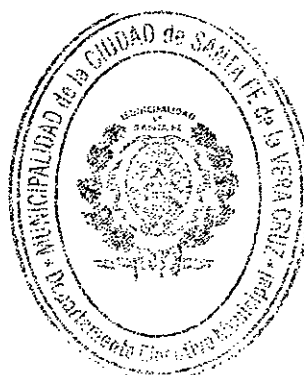
Art. 1°: Ampliar, con carácter excepcional, la Ayuda Económica No Remunerativa Mensual a favor de los beneficiarios del Programa de Entrenamiento y Capacitación Laboral, Ordenanza N° 11452 con una antigüedad mínima de seis (06) meses, detallados en el Anexo que integra la presente y por los montos establecidos en cada caso, en razón de las tareas llevadas a cabo, fuera de su horario habitual, habiendo cumplido los objetivos fijados por la Dirección de Mantenimiento Vial.

Art. 2°: Remitir copia de la presente a la Dirección de Personal. Cumplimentado, archivar.

ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente